



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309-2024-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 30 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0230-2024-OGPP/MDSMP, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 735-2024-OGAJ/MDSMP, de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan APROBAR el "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025, CONSISTENTE CON EL PIA 2025";

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el CEPLAN emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 2.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistente con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2024-GM/MDSMP, de 14 de mayo de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Informe N° 0230-2024-OGPP/MDSMP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera necesario que la entidad cuente con un Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura 2025;

Que, mediante Informe N° 735-2024-OGAJ/MDSMP, emite opinión favorable para que se apruebe el Plan Operativo Institucional 2025 - consistente PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado con Ordenanza N° 552-MDSMP, así como las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la difusión del Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el PIA 2025 a los órganos de gobierno nacional que correspondan y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

ABOG. LOURDES VIRGINIA DE HAAN OLORTIGUE
GERENTE MUNICIPAL (e)

